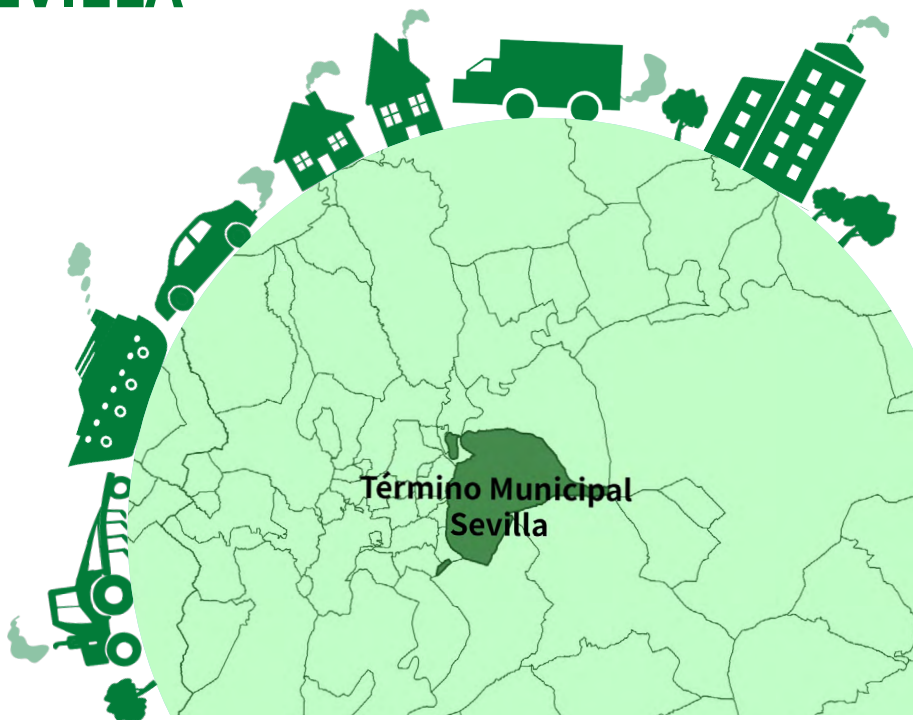


PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE SEVILLA



OBJETIVO

El Plan de Acción a Corto Plazo crea un marco de actuación ante episodios de alta contaminación, estableciendo las medidas y acciones de información a la población, de carácter inmediato y provisional, que deben adoptarse en caso de riesgo de superación de los umbrales de contaminación, los cuales se establecen en el Real Decreto

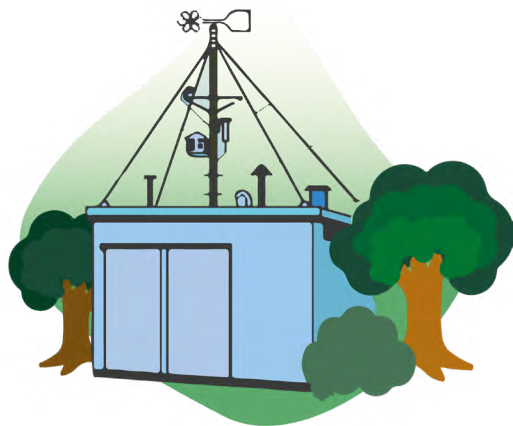
102/2011, de 28 de enero, con la finalidad de proteger la salud de la población.

Para la aplicación del Plan se precisa tanto de datos actualizados de las estaciones de calidad del aire del municipio de Sevilla como de las predicciones que anticipen la duración de dichos episodios.



¿POR QUÉ SE APLICA EN SEVILLA?

A partir del análisis de los datos registrados en el periodo 2017-2021 en las estaciones de calidad del aire ubicadas en el municipio de Sevilla, se ha determinado que existe el riesgo de que tengan lugar **episodios de alta contaminación** por superación del **umbral de alerta para partículas PM₁₀** (material particulado de diámetro inferior a 10 micras) **durante al menos 3 días consecutivos**. También existe riesgo de superación del **umbral de información** para **ozono** y para **NO₂** (dióxido de nitrógeno).



¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LA CONTAMINACIÓN?

El estudio de caracterización del material particulado en **Sevilla** señala que el **principal aporte a los niveles de PM₁₀** observados en la zona procede de materia mineral, que contempla las emisiones tanto de **fuentes naturales** (fundamentalmente intrusiones de aire africano) como de varias **fuentes antropogénicas** (resuspensión de materia mineral por efecto del tráfico rodado, agricultura, construcción, etc.), seguido de tráfico y del aporte regional. La **fente antropogénica local** con mayor incidencia en los niveles de inmisión de material particulado PM₁₀ es el **tráfico**. Por otra parte, el Inventario de Emisiones identifica como principal fuente de emisión local en el municipio de Sevilla en cuanto a cantidad de material particulado emitido al **tráfico rodado**, seguido de **combustión de biomasa en el sector doméstico**.

En cuanto al origen de los **niveles de NO₂**, el Inventario de Emisiones identifica como principal fuente de emisión de NO_x al **tráfico rodado** seguido a gran distancia por las emisiones de las **calefacciones domésticas**.

Por lo que respecta a **ozono**, se genera por reacción química a partir de sus precursores (principalmente NO_x y COV) en presencia de luz solar. En Sevilla y su entorno su formación está limitada por los niveles de NO_x.

TRÁFICO RODADO



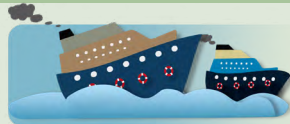
VIENTO SAHARIANO



SECTOR DOMÉSTICO



TRÁFICO MARÍTIMO



¿QUÉ ACTUACIONES CONTEMPLA ESTE PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO?

El Plan de Acción a Corto Plazo contempla **3 niveles de actuación**, en función de la superación de los correspondientes umbrales:

- **Umbral de activación:** supone asegurar que todos los medios necesarios estén preparados para la adopción de medidas.
- **Umbral de información:** se deben adoptar las correspondientes medidas para reducir la duración e intensidad del episodio, e **informar a la población de manera inmediata** tanto de los niveles de contaminación como de las medidas adoptadas.
- **Umbral de alerta:** se precisa de la **adopción de medidas excepcionales e inmediatas**, informando de ello a la población.

Umbrales	Criterio de superación del umbral	Actuaciones
Umbral de activación PM ₁₀ 40 µg/m ³ (media diaria) O ₃ 120 µg/m ³ (MDA8**) NO ₂ 180 µg/m ³ (media horaria)	Valor a superar durante al menos 3 días (PM ₁₀ , O ₃)/3 horas (NO ₂) consecutivos en una estación de la RVCCAA	Garantizar que los medios para adopción de medidas estén disponibles
Umbral de información PM ₁₀ 50 µg/m ³ (media diaria) O ₃ 180 µg/m ³ (media horaria) NO ₂ 200 µg/m ³ (media horaria)	Superaciones durante al menos 3 días (PM ₁₀)/1 hora (O ₃)/3 horas (NO ₂) consecutivos en una estación de la RVCCAA	Información a la población e implantación de medidas transitorias de limitación de emisiones
Umbral de alerta PM ₁₀ 80 µg/m ³ (media diaria) O ₃ 240 µg/m ³ (media horaria) NO ₂ 400 µg/m ³ (media horaria)	Valor a superar durante al menos 3 días (PM ₁₀)/3 horas (O ₃ y NO ₂) consecutivos en una estación de la RVCCAA	Información a la población e implantación de medidas transitorias adicionales de limitación de emisiones

*RVCCAA: Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.

** Máximo diario de las medias móviles octohorarias.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS?

La superación del umbral de alerta o de información de algún contaminante implica en todo caso informar a la población, independientemente del origen de la contaminación. Las medidas se adoptarán en el caso de PM₁₀ solo si el episodio de superación no coincide con una intrusión de aire africano, y en el caso de O₃ siempre que no se den condiciones ambientales que favorecen la generación de ozono (recirculación vertical en episodios de alta insolación, olas de calor y transporte regional).

Para informar a la población se emplearán medios propios municipales y de la Junta de Andalucía (web, redes sociales) y se facilitarán los datos necesarios a los medios de comunicación. La información a suministrar será:

- Caracterización de la superación: zona afectada, niveles registrados, y en su caso coincidencia o no con eventos de intrusiones africanas o condiciones ambientales de alta generación de ozono.
- Previsiones de evolución del episodio.
- Información de potenciales efectos en la salud y comportamiento recomendado.
- Información sobre las medidas para reducir la contaminación, en su caso.

MEDIDAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Las medidas a nivel local que contempla el Plan de Acción se centran necesariamente en las fuentes antropogénicas locales, al no poder gestionarse las fuentes naturales y precisar de un enfoque no local las actuaciones orientadas a minimizar los efectos del transporte regional.

Las medidas del Plan de Acción se estructuran para PM_{10} en:

a) Medidas orientadas al **tráfico rodado**:

- Restricción de acceso a Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y adicionalmente a los principales ejes viarios específicos en la zona de aplicación del presente Plan.
- Fomento del uso de transporte público (y refuerzo del mismo), de vehículos de movilidad personal, de caminar y empleo de la bicicleta u otros medios de transporte limpio, así como del uso de vehículos compartidos, durante los episodios de alta contaminación.
- Fomento del teletrabajo cuando tengan lugar episodios de superación de los umbrales de contaminación especificados.

b) Medidas orientadas al **tráfico marítimo y actividades portuarias**:

- Extremar las precauciones en las actividades portuarias susceptibles de generar emisiones difusas, como la manipulación y almacenamiento de graneles.
- Comunicar la ocurrencia de la situación episódica a las compañías navieras, con objeto de que en la medida de lo posible reduzcan el consumo de electricidad y de forma consecuente el nivel de funcionamiento de los grupos autogeneradores y sus correspondientes emisiones.

c) Medidas orientadas al sector **residencial, comercial e institucional**.

d) Medidas orientadas al sector **agrícola y forestal**.

e) Medidas orientadas al sector **industrial**.

f) Medidas encaminadas a **actividades de construcción y demolición**.

g) Medidas de **prevención y sensibilización**.

Las medidas para reducción los niveles de NO_2 y de ozono son las mismas, consisten básicamente en limitar las emisiones locales de NO_x . La principal fuente de emisiones de NO_x en el municipio de Sevilla es el tráfico rodado, lo que lo convierte en el sector prioritario sobre el que actuar en caso de episodios de alta contaminación a corto plazo por NO_2 y por ozono. Las medidas propuestas se centran en el tráfico rodado y también se proponen medidas para tráfico marítimo y sector industrial.

Más información en: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/home>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Junta
de Andalucía**

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul